En la mui noble y muy leal ciudad de murcia sauado
dia de el mes de Junio de mill y seis cientos y setenta y siete
años los muy Ills señores Justicia y patrones del depos
to y sabor el Ill.e don.o de rribera de vargas cauall.o
y Jur.o patrones del de dha ciudad y a la demonstracion Regidor
fran.co delis sonsmado y fran.co gaetano vecinos del cosquacen
trataron en lo q.to toca a las cosas del dho depos.to y juraron los
dhos Ill.e patrones y diputados y por la señal de la cruz en forma
de d.o q.e juraran. bien y fielm.te del dho cargo y offic.o guar
dando y cumpliendo las constituciones y ordenanças del dho
depos.to y para lo q.e mejor y mas bien y fielm.te usen y exerzan
del dho cargo y offic.o conforme a derecho se obligaron
y juraron a dios y a la cruz de hacerlo como tan
fieles administradores y mayordomos y lo firmaron de sus nombres

q.e Acordaron q.e Sen.r Luis de castro m.o del depos.to q.e acuda
con los q.s q.e cae q.e hacen y componen y del d.o de las dhas
penas se cargue en q.ta del dho depos.to y q.e se llame y emiende lo
dho señor corregidor y señores patrones

Y Ytt.o q.e tengan las llaves del camarin de nra
señora del rosario y los señores cauall.os patrones para que asistan a sacar
y meter los dhos panos

Y Ytt.o q.e en lo q.e toca a la obra de la
calle de la Espuela de esta ciudad y para ello
no baste el caudal del dho depos.to por lo q.e acordaron
que los dhos Ill.e patrones q.e dhos años hagan
lo que les parezca sobre el caudal del dho depos.to
con q.e no pasen de tres mill reales de censo sobre el caudal del dho depos.to
para la dha necesidad y que
sean q.e hacen y componen del censo q.e como mejor les parezca convenga

Y Acordaron q.e vaya allí el Alcaide fran.co Ximenez a quesada
y a la casa y otras partes donde convenga con nra señora